



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION N° 771/00

EXPTE. N°10-28225/97

Buenos Aires, 23 de mayo de 2000.

Vista la resolución n° 911/98 y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario ha comunicado la finalización de los trabajos sobre el inmueble destinado al Laboratorio Químico a habilitarse en la sede del tribunal.

Que en el artículo 2° de la disposición indicada en el visto se establece que los gastos que demande la instalación y el suministro del equipamiento básico para el funcionamiento del laboratorio, no debían financiarse con recursos del Poder Judicial de la Nación.

Que el tribunal impetrante destaca los reiterados reclamos efectuados a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, organismo al que se le requirió la provisión del equipamiento, por lo que solicita la revisión del origen dispuesto para los fondos que se apliquen a tal inversión.

Que la señora Administradora General del Poder Judicial de la Nación comunica que la Comisión de Administración y Financiera del Consejo de la Magistratura manifiesta la disposición de afrontar los gastos que demande el emprendimiento, siempre que el tribunal acceda a modificar la restricción impuesta oportunamente.

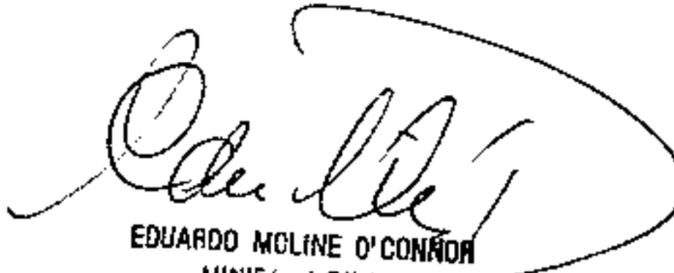
Por ello,

SE RESUELVE:

Modificar la resolución n° 911/98 eliminando las restricciones dispuestas en sus artículos 2° y 3°.

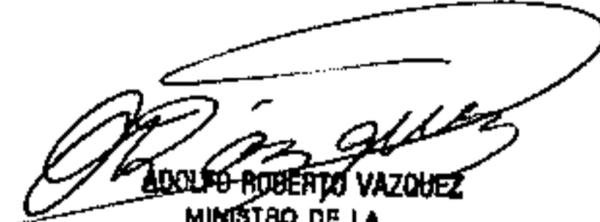
Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION